



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:
REGULARÍCESE Y AUTORIZASE ADQUISICION DIRECTA
MENOR A 10 UTM

DECRETO N°: 3015 /

COIHUECO, 30 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5400 de fecha 21 de diciembre de 2009, que aprueba presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- Necesidad de continuación en servicio de extracción de residuos domiciliarios.
- 3.- Dotación actual de camiones recolectores.

DECRETO:

- 1º **REGULARÍCESE Y AUTORIZASE** la adquisición menor a 10 UTM al proveedor RODAFRENO LIMITADA, RUT N° 77.163.760-4, para fabricación de balancín de suspensión lado Derecho camión XS 24.27, por un monto total de \$ 178.500 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2º Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011 "Materiales para mantenimiento y Rep. de Vehículos", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal

AJV / GML / CGV / lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco